

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez le informo que en el presente proceso de PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD promovido por la Señora ANGÉLICA VIVIANA CORREA CORREA en contra del señor NÉSTOR SEBASTIÁN DUQUE MOLINA mediante proveído del 18 de agosto del presente año, se programó fecha para la diligencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. y se fijó el día 20 de septiembre de 2022 a las 9:00 de la mañana, para ese mismo día y hora se había señalado otra audiencia por lo que se reprogramará la misma nuevamente. Sírvese proveer.

Medellín, septiembre 20 de 2022

Lina Pareja

Escribiente



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 2022 00155 00

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se dispone reprogramar la fecha para la diligencia programada mediante proveído de agosto 18 de 2022, y se señala para tal acto el 28 de septiembre del presente año, a las 9:00 de la mañana, en los términos indicados

con antelación, audiencia que se hará de manera VIRTUAL remitiendo oportunamente a las partes el link para su ingreso.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

T-4

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d29f4673e3d0db866b72422e7e16863bd54ef25176267c8e6adf993e66ed9b53**

Documento generado en 20/09/2022 11:35:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>